



Presidencia de la República Dominicana
Plan de Asistencia Social de la Presidencia
"Año de la Reactivación Económica Nacional"

CONVOCATORIA:

EL PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA, ESTA INTERESADO EN RECIBIR PROPUESTAS DE EMPRESAS NACIONALES QUE DESEEN PARTICIPAR EN LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EMPAQUES AUTOMATICO DE AZUCAR REFINA, LA MISMA SERA 17,200 QUINTALES EN PAQUETES DE 2 LIBRAS. (EL PLAN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA SUMINISTRARA EL AZUCAR A EMPACAR).

PARTICIPANTES:

Podrán participar todas las empresas nacionales que comercialicen este tipo de bien/servicio, Los participantes deberán estar al día en el pago de sus obligaciones fiscales, y de seguridad social, estar registrados en el SIGEF y tener su número de registro como suplidores del Estado (RNP), además cumplir con lo establecido en la ley 340-06 y su modificaciones según el artículo 14 y sus numerales desde el 01 hasta el 13.

Las empresas interesadas pueden pasar por el Departamento de Compras, del Plan de Asistencia Social, ubicada en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, a partir del día 8 hasta el 12 de Noviembre 2010, en horario de 8:30:00 AM a 4:30 PM, para cualquier información referente al servicio a cotizar.

CONSULTA Y/O ACLARACIONES:

Sobre especificaciones técnicas y contenidos del bien/servicio de referencia se podrá pedir aclaraciones a partir del 8 hasta el 12 de Noviembre, vía fax, (809)-788-6858, teléfono (809)-592-4210 Ext. 227 o correo electrónico (plansocial_compras@hotmail.com).

RECEPCION DE COTIZACIONES:

Se recibirán las cotizaciones en el Departamento de Compras, de esta institución, a partir del día 8 al día 12 Noviembre 2010, hasta las 5:00 p.m.

PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES (OFERTAS ECONOMICAS):

Las cotizaciones/Ofertas Económicas se presentaran en tres originales, en papel timbrado de las empresas cotizantes, firmadas y selladas, en las mismas se debe indicar condiciones de ventas y forma de entrega, cumpliendo con las condiciones establecidas en las especificaciones.

ADJUDICACION:

Luego de haber recibido las cotizaciones, se procederá a la evaluación económica, tomando en cuenta los parámetros establecidos, de acuerdo a las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06 sobre Contratación Pública de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y su modificación en la Ley 449-06.